



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°281/2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XIII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 14 de Julio de 2022, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la **propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la modificación y suplementación del proyecto **“ADQUISICIÓN MÁQUINA BULLDOZER, TRACTO CAMIÓN Y CAMA BAJA, COMUNA COLCHANE”**, código BIP 40015299-0, por una suma total de **M\$ 477.053**.-Subtítulo 29, ítem 05 – máquinas y equipos, ítem 03 – vehículos, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, que se detalla en el siguiente recuadro:

FUENTE FNDR	ÍTEM	PAGADO AÑO 2021 M\$	SOLICITADO AÑO 2022 M\$	COSTO TOTAL M\$
	05. Máquinas y Equipos	286.174	65.569	351.743
	03. Vehículos	0	125.310	125.310
	TOTALES	286.174	190.879	477.053

La modificación se sustenta en lo siguiente, el Tracto Camión se encuentra en proceso de adjudicación, dado que la oferta está dentro de los recursos aprobados. Además, para proceder a la adjudicación de la Cama Baja, se requiere aumentar y suplementar recursos, en los siguientes términos, disminuir M\$ 17.351.- del ítem vehículos y traspasarlos al ítem Máquinas y Equipos; y suplementar el ítem Máquinas y Equipos por M\$ 1.723.-

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1147/2022, de fecha 12 de julio de 2022, con sus antecedentes, expuesto en sala plenaria.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, se acordó previamente eximir al Consejero regional Sr. Luis Carvajal Véliz, de participar del pleno, en razón del Fallecimiento de su hermana Sr. Julia Carvajal, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 14 de julio de 2022.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ